

lumen de seiscientos metros cúbicos de mampostería hidráulica, y a los correspondientes trabajos auxiliares.

Artículo segundo.—Se declara la utilidad pública de los trabajos hidrológico-forestales comprendidos en el proyecto a los efectos de la expropiación de los terrenos necesarios o de la aplicación a éstos de cuanto se refiere a declaración de repoblación obligatoria.

Artículo tercero.—La ejecución de los trabajos y obras se llevará a efecto con sujeción a las consignaciones presupuestarias del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Agricultura y Pesca,
JAIME LAMO DE ESPINOSA
Y MICHELS DE CHAMPOURCIN

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

30195 ORDEN de 10 de diciembre de 1981 por la que se proroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Kettal, S. A.».

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Kettal, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 18 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto) y ampliaciones posteriores.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más, a partir del 18 de agosto de 1981, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Kettal, S. A.», por Orden ministerial de 18 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto) para la importación de:

— Tubo de aluminio soldado; 40 por 20, 30 por 20 y 58 por 25, de 0,7 a 2 milímetros de espesor y 12 a 32 milímetros de diámetro, cortado a distintas medidas, aleaciones 6104 AY-MG/MM, de la P. E. 76.06.30.

— Tubo redondo de aluminio soldado y pulido cortado a distintas medidas, del mismo diámetro y espesor que el anterior, aleación 6104 AL-MG/MM, de la P. E. 76.06.30.

— Tejido 100 por 100 viscosilla estampada, de la posición estadística 56.07.55.1.

Y la exportación de:

I) Escaleras de aluminio de 3 a 7 peldaños, de la posición estadística 76.16.99.6.

II) Muebles plegables para terraza, jardín, camping, playa y hogar, en tubo de aluminio pulido en la correspondiente confección

— Sin forrar ni rellenar (P. E. 94.01.31.1).

— Sin espuma (P. E. 94.01.31.2).

— Con espuma (P. E. 94.11.35.2).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.—P. D., (Orden ministerial de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

30196 ORDEN de 10 de diciembre de 1981 por la que se proroga el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Age Bodegas Unidas, S. A.» por Orden ministerial de 8 de septiembre de 1979.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Age Bodegas Unidas, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 8 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más, a partir del día 24 de septiembre de 1981, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Age Bodegas Unidas, S. A.», con domicilio en Fuenmayor (La Rioja), por Orden ministerial de 8 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 24),

para la importación de azúcar, de la P. E. 17.01.10.3 y la exportación de vinos de uva preparados con materias aromáticas, de las PP. EE. 22.06.11 y 22.06.15 (sangría).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

30197 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 29 de diciembre de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	97,610	97,890
1 dólar canadiense	82,617	82,951
1 franco francés	17,007	17,070
1 libra esterlina	184,560	185,481
1 libra irlandesa	152,613	153,442
1 franco suizo	53,913	54,217
100 francos belgas	254,391	255,787
1 marco alemán	42,969	43,188
100 liras italianas	8,062	8,092
1 florin holandés	39,020	39,210
1 corona sueca	17,474	17,556
1 corona danesa	13,183	13,239
1 corona noruega	16,676	16,753
1 marco finlandés	22,214	22,328
100 chelines austriacos	611,974	616,447
100 escudos portugueses	147,670	148,543
100 yens japoneses	44,043	44,270

ADMINISTRACION LOCAL

30198 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1981, del Ayuntamiento de Sestao, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Por resolución del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de julio de 1980, se acordó la puesta a disposición del Ministerio de Educación de unos terrenos sitos en la zona de Albiz para la construcción en los mismos de tres Centros escolares; uno de Formación Profesional, uno de Educación General Básica y uno de Preescolar.

Mediante Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 24 de marzo de 1981 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 14 de abril, se acordó la iniciación de los trámites para la declaración de urgencia de la expropiación de los terrenos, exponiéndose al público la relación de fincas y propietarios afectados por anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» de fecha 12 de mayo de 1981.

Por Real Decreto 2368/1981, de 4 de septiembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1981, se declaró de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones a que dan lugar la ejecución de las obras citadas a efectos de lo previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiaciones Forzosas y 58 y siguientes de su Reglamento.

A tal efecto se convoca a todos los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Sestao, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, sin perjuicio de trasladarse al terreno a ocupar en caso necesario a solicitud de los interesados.

A dicho acto deberán concurrir los afectados personalmente, o bien, representados por persona legalmente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución, así como certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos o Notario.

Hasta la fecha del levantamiento de las actas de ocupación podrán los interesados presentar escritos para rectificar omisiones, errores de medición, titularidad, etc. sin perjuicio de que además puedan acudir al acto de levantamiento de las actas previas a la ocupación a los efectos correspondientes.

A dicho acto acudirá el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Sestao, 22 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Santiago Llanos del Río.—9.697-A.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Titulares y domicilio	Superficie que se expropia	Clase de terreno	Fecha levantamiento actas ocupación		
				D.	M.	H.
<i>Centro de Formación Profesional</i>						
1 a)	Pilar López (Hros. de Victoriano López).	75 metros cuadrados de vivienda y cuota de participación s/100 metros cuadrados de terreno.	Piso 1.º, casa 35, Blas de Otero y terreno circundante.	21	1	9,00
1 b)	Eulalia Benito (arrendataria). Blas de Otero, 35, 1.º Sestao.	Derecho de arrendamiento s/vivienda, piso 1.º, casa 35, de Blas de Otero.	Piso 1.º, casa 35, Blas de Otero y terreno circundante.	21	1	9,00
1 c)	Domingo Angulo. Alda. Las Llanas, 5, 3.º C. Sestao.	75 metros cuadrados de vivienda y cuota de participación s/100 metros cuadrados de terreno.	Planta baja, casa 35, Blas de Otero y terreno circundante.	21	1	9,00
1 d)	Pedro Martínez Tomás (arrendatario). Blas de Otero, 35, bajo, Sestao.	Derecho de arrendamiento s/vivienda, piso bajo, casa 35, Blas de Otero.	Planta baja, casa 35, Blas de Otero y terreno circundante.	21	1	9,00
2 a)	Ramón Seijas. Blas de Otero, 37, 1.º Sestao.	75 metros cuadrados de vivienda y cuota de participación s/110 metros cuadrados de terreno.	Piso 1.º, casa 37, Blas de Otero y terreno circundante.	21	1	9,30
2 b)	Antolin Rodríguez. Blas de Otero, 37, bajo, Sestao.	75 metros cuadrados de vivienda y cuota de participación s/110 metros cuadrados de terreno.	Planta baja, casa 37, Blas de Otero y terreno circundante.	21	1	9,30
3 a)	Ignacio Ríos Elorza. Vía Galindo, 11, 4.º izquierda, Sestao.	161 metros cuadrados.	Casa 39, Blas de Otero y terreno circundante.	21	1	10,00
3 b)	Diego Garachana (arrendatario). Blas de Otero, 39, Sestao.	Derecho de arrendamiento s/casa 39, calle Blas de Otero.	Casa 39, Blas de Otero y terreno circundante.	21	1	10,00
4	Secundino Antón.	145,00 metros cuadrados.	Casa 41, Blas de Otero y terreno circundante.	21	1	10,30
5	Hros. de Ortiz Barañano, Isidro Ortiz. Amistad, 4, 3.º derecha, Bilbao.	752,91 metros cuadrados.	Pradera.	21	1	11,00
6	Carmen Gandarias. Alameda Urquijo, número 8, Bilbao.	150,00 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	21	1	11,30
7	José Antonio Arejula. Chávarri, 107, Sestao.	102,00 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	21	1	12,00
8	Hnos. Vildosola Balparda. Alda. Urquijo, 83, Bilbao.	666,00 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	20	1	9,00
9	Hros. de José María Velasco, María Antonia Requena de Velasco. Escipión, 59, 3.º A. Barcelona.	1.672,00 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	20	1	13,00
10	Hros. de José María Velasco, María Antonia Requena Velasco. Escipión, número 59, 3.º A. Barcelona.	135,00 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	20	1	13,00
11	Hnos. Vildosola Balparda. Alda. Urquijo, 83, Bilbao.	2.990,00 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	20	1	9,00
12	Hnos. Vildosola Balparda. Alda. Urquijo, 83, Bilbao.	713,00 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	20	1	9,00
13	Marcelino Pérez Allende. Plz. C. Valmaseda, 4, bajo, Sestao.	665,00 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	21	1	12,30
14	Hnos. Vildosola Balparda. Alda. Urquijo, 83, Bilbao.	5.967,00 metros cuadrados.	Pradera y cultivo.	20	1	9,00
<i>Centro de Educación General Básica</i>						
15	José Vicuña Basaguren. Vista Alegre, A bajo, Sestao.	391,00 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	21	1	13,00
16	Claudio Martínez Vivaracho. Asunción Menéndez, 6, Sestao.	184,00 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	21	1	13,30
17	Pascual Barrasa Villanueva. Elcano, número 18, Bilbao.	160,77 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	20	1	12,00
18	Amanda y B. Nieves Cuvert, Antonio Arrola: Libertad, 4, bajo, Sestao.	231,00 metros cuadrados.	Casa y terreno circundante.	22	1	9,00
19	Angel Bermejo González, Zacarías Murillo. Blasco Ibáñez, 11, 2.º C. Sestao.	60,00 metros cuadrados.	Patio delantero casa 14, Ramón y Cajal.	22	1	9,30
20	Bartolomé Villanueva. Vía Galindo, 7, 2.º izquierda, Sestao.	160,50 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	22	1	10,00
21	Cesáreo Ortiz. Ramón y Cajal, 6, Sestao.	144,75 metros cuadrados.	Improductivo.	22	1	10,30
22	Hnos. Vildosola Balparda. Alda. Urquijo, 83, Bilbao.	1.584,00 metros cuadrados.	Pradera y terreno de cultivo.	20	1	9,00
23	Hnos. Vildosola Balparda. Alda. Urquijo, 83, Bilbao.	748,00 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	20	1	9,00
24	Pablo y José A. Basáñez Berincua. Gran Vía, 4, 2.º Dpto. 25, Bilbao.	504,00 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	22	1	11,00
25	Mercedes Campos. Alberto Arrue, 1, Sestao.	560,00 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	22	1	11,30
26	Antonio Balparda. P. Cortázar, 3, Portugalete.	809,00 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	22	1	12,00
27	Pascual Barrasa. Elcano, 18, Bilbao.	1.461,25 metros cuadrados.	Terreno de relleno.	20	1	12,00
28	Mercedes Campos. Alberto Arrue, 1, Sestao.	204,00 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	22	1	11,30
29	José Lezartua Galdós. Paseo San Roque, 16, Archanda.	340,00 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	22	1	12,30
30	Hros. de Pedro Maiz, Ignacio Gorostiza. San Bartolomé, 21-23, San Sebastián.	99,00 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	22	1	13,00
31	Hnos. Vildosola Balparda. Alda. Urquijo, 83, Bilbao.	2.238,50 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	20	1	9,00

Finca número	Titulares y domicilio	Superficie que se expropia	Clase de terreno	Fecha levantamiento actas ocupación		
				D.	M.	H.
32	Pilar Buerba. Gran Vía, 80, 3.º Bilbao.	2.408,75 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	20	1	10,00
33	Hnos. Vildosola Balparda. Alda. Urquijo, 83. Bilbao.	387,00 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	20	1	9,00
34	Antonio Urbietta Benito. Ramón y Cajal, 2. Sestao.	333,25 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	20	1	11,00
35	Pilar Buerba. Gran Vía, 80, 3.º Bilbao.	285,00 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	20	1	10,00
36	«Comaga, S. A.». Jesús Pérez Garín «Aceta, S. A.». Lersundi, 9, 4.º Bilbao.	770,00 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	20	1	11,30
<i>Centro de Preescolar</i>						
37	Pascual Barrasa Villanueva. Elicano, número 18. Bilbao.	81,00 metros cuadrados.	Terreno de relleno.	20	1	12,00
38	Hnos. Vildosola Balparda. Alda. Urquijo, 83. Bilbao.	2.906,38 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	20	1	9,00
39	Antonio Urbietta Benito. Ramón y Cajal, 2. Sestao.	45,50 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	20	1	11,00
40	Pilar Buerba. Gran Vía, 80. Bilbao.	871,50 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	20	1	10,00

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Antonio Jiménez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.941 y el 715 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.313-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Conesa Castillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le

fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.911 y el 705 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.318-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Luque Canís se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de febrero de 1981 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.477 y el 598 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.320-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Soler Bertoméu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de abril de 1981 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.629 y el 630 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.324-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Vázquez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de junio de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.653 y el 638 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.